352

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

N. 1479

Decreto Nº. 9719.

POR EL QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE Y SE AMPLIA EL ART.2º DEL DECRETO Nº 8503, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.949, REFERENTE AL TRASLADO DEL ALCALDE DE LA COMPAÑIA COCUERE, SR. EMIGDIO TROCHE, EN LO QUE CONCIERNE A LA LOCALIDAD DONDE SE LE TRASLADA, EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO REEMPLAZADO Y A LA FIJACION DE ANTIGUEDAD DE DICHO TRASLADO.-

Asunción, 31 de Enero de 1.950.-

V I S T A : la nota Nº 50 (Exp. Nº3212) elevada por la Delegación de Gobierno de San Pedro, en fecha 9 de Diciembre ppdo., en la que solicita la rectificación parcial del Art. 2º del Decreto Nº 8503, del 24 de Noviembre ppdo., referente al traslado del Alcalde de la Compañia Cocueré, Sr. Emigdio Troche, en lo que respecta a la localidad donde fuera trasladado, el nombre del funcionario reemplazado y a la fijación de antiguedad a dicho traslado; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Modifícase parcialmente y amplíase los términos del Art. 2º del Decreto Nº 8503, de fecha 24 de Noviembre ppdo., referente al traslado del Alcalde de la Compañia Cocueré, Sr. Emigdio Troche, en la siguiente forma: Art. 2º Trasládase al Sr, Emigdio Troche, actual Alcalde de la Compañia Cocueré, en igual carácter al Distrito de Antequera, Partida 15, Anexo B.- Item 3, con la antifuedad del 16 de Setiembre de 1.949, en reemplazo del Sr, Francisco Barrios Aguero, quien renunció.-

Art.2º.-En consecuencia de lo expresado en el artículo anterior, el Sr. Juan A. Galeano, continua sin interrupción en el cargo de Alcalde de la Compañia Barranquerita, por haber quedado sin efecto lo dispuesto en el Decreto de referencia, con respecto a dicho funcionario.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

M.E.A.